



Resolución Jefatural

N° 0081-2014-PNAEQW/UA

San Isidro, 06 de junio del 2014

VISTO:

El Informe N° 0366-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCE, de fecha 21 de mayo de 2014, mediante el cual la Coordinadora del Componente Educativo, informa que se han programado la realización de Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos, a fin de brindarles orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en diversas instituciones educativas del país; razón por la que se solicita la asignación de fondos para atender los gastos originados por ésta actividad, bajo la modalidad de “Encargo”;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, de fecha 29 de marzo de 2007, y 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley; servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; adquisición de bienes y servicios; ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, entre otras;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT “Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW”, aprobada mediante



Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA, de fecha 21 de junio de 2013, y modificada mediante Resolución Jefatural N° 173-2013-PNAEQW/UA, de fecha 2 de diciembre de 2013, establece el procedimiento para la solicitud y autorización del Encargo;

Que, mediante Memorándum N° 01315-2014-MIDIS/PNAEQW-UP, de fecha 26 de mayo de 2014, el Jefe de la Unidad de Prestaciones, en virtud al informe del Visto, solicita la asignación de recursos, bajo la modalidad de Encargos a varios profesionales de la Unidad Territorial Apurímac del PNAEQW, a fin de cubrir los gastos administrativos y operativos de los Talleres de Capacitación dirigidos a los integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos, con el objetivo de brindarles orientación para la gestión adecuada del servicio de alimentaciones en las diversas instituciones educativas beneficiarias, lo cual asciende a la suma de S/. 119 258, 60 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 60/100 Nuevos Soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 182-2014-MIDIS-PNAEQW/UA-CASG, de fecha 28 de mayo de 2014, e Informe N° 262-2014-MIDIS-PNAEQW/UA/CC, de fecha 28 de mayo de 2014, los Coordinadores encargados de Abastecimiento y Servicios Generales, y Contabilidad indicaron que el requerimiento de “Encargo” se encuentra debidamente sustentando y se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en la normativa vigente;

Que, por consiguiente, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001597, por el importe de S/. 119 258, 60 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 60/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 001-2013-PNAEQW/UA/CT “Procedimiento para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de Encargos al personal de la Unidad Ejecutora: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2013-PNAEQW/UA y modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Coordinación de Tesorería, que otorgue el “Encargo” por la suma de S/. 119 258, 60 (Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Ocho y 60/100 Nuevos Soles) a los señores de la Unidad Territorial Apurímac del PNAEQW para cubrir los gastos administrativos y operativos de Talleres de Capacitación dirigidos a los miembros integrantes de los Comités de Alimentación Escolar –CAE que gestionan Productos, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como encargados a los señores que se consignan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes deberán rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles, posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente “Encargo”, en los siguientes gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural:

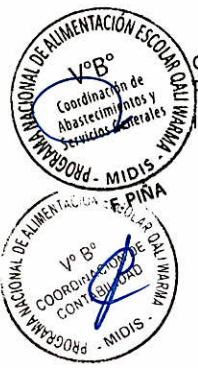
“Talleres de Capacitación dirigidos a los miembros integrantes de los Comités de Alimentación Escolar – CAE que gestionan Productos”		
Concepto	Monto de Encargo	Especifica
Alimentos y bebidas para consumo humano	2 220.00	2.3.1.1.1.1
Pasajes y gastos de transportes	740.00	2.3.2.1.2.1
Otros gastos (Movilidad Local)	42 208.00	2.3.2.1.2.99
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	3 624.00	2.3.2.2.4.4
Alquiler de local	2 405 00	2.3.2.5.1.1



Maquinarias y Equipos	1 460.00	2.3.2.5.1.4
Otras atenciones y celebraciones	40 818 00	2.3.2.7.10.99
Servicios Diversos	25 783.60	2.3.2.7.11.99
TOTAL	119 258 60	

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que ocasione el "Encargo" será afectado a la específica del gasto en el cuadro anterior, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2014 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, por el importe y actividades que se señalan en el artículo segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



María Victoria Ceballos Rosales
 Jefa de la Unidad de Administración (e)
 Programa de Alimentación Escolar Qali Warma
 Ministerio de Desarrollo e inclusión Social



Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 81-2014-PNAEQW/UA

Unidad Territorial	Provincias	Distritos	Personal encargado para asignación de encargos	DNI	CARGOS	Periodo de Capacitación	Importe Total de Encargo
Apurimac	Andahuaylas	Pampachiri	Yhony rosio ccoicca ccorahua	9636088	Monitor de Gestion Local	Del 9 de junio al 31 de julio de 2014	29,166. 20
		Pacucha					
		Andarapa					
	Chincheros	Huaccana	Gilmer Escalante Rodriguez	42410367	Monitor de Gestion Local		30. 397,00
		Cocharcas					
	Grau	Huayllati	Kelit Calvo Rea	43358208	Monitor de Gestion Local		31, 762.20
		Progreso					
		Gamarra					
		Oropesa, Mamara, Turpay y Virundo					
	Cotabambas	Tambobamba	Yudy Gamarra Chirinos	43455547	Especialista de Control y Calidad		27, 933.20
Aymaraes	Chapimarca, huayllu y Sañayca						
Total							119,258.60





3

HOJA DE DERIVACIÓN N° *delegado* - 2014-MIDIS/PNAEQW- UA


A : Abogado

REFERENCIA : Memo 310-2014-UPP

FECHA : 09.06.14

ACCIÓN A REALIZAR : REG 81

<input checked="" type="checkbox"/> TRÁMITE	<input type="checkbox"/> NOTIFICAR AL INTERESADO	<input type="checkbox"/> COORDINAR
<input type="checkbox"/> ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> POR CORRESPONDERLE	<input type="checkbox"/> ANEXAR AL EXPEDIENTE
<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> HACER SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> PARA V° B° Y/O FIRMA	<input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN	<input type="checkbox"/> RECOMENDACIÓN
<input type="checkbox"/> OPINAR E INFORMAR	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS Y FINES	<input type="checkbox"/> OTROS

OBSERVACIONES:	V° B° 
----------------	--

N° DE FOLIOS: <u>04</u>
PLAZO DE ATENCIÓN:
MUY URGENTE <input type="checkbox"/>
URGENTE <input type="checkbox"/>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

MEMORANDO N° 310 -2014-MIDIS/PNAEQW-UPP

A : MARIA VICTORIA CEBALLOS ROSALES
Jefe (e) de la Unidad de Administración
Asunto : Certificación de Crédito Presupuestario
Referencia : Memorando N°474-2014-MIDIS-PNAEQW-UA
Fecha : San Isidro, 09 de junio de 2014

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la Certificación Presupuestal para asignación de encargos para realización de talleres de capacitación de los CAES que gestionan productos de la UT Apurímac.

En ese sentido, se emite la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF con fecha 06.06.2014, según lo solicitado por su Oficina con documento de la referencia, para lo cual adjunto reportes SIAF firmados, y detallado en el cuadro siguiente:

Table with 4 columns: Certificado, Meta, Clasificador, Total. It lists budgetary items for meta 139 and 002, with a total of S/. 115,188.60 and S/. 4,070.00 respectively.

Al respecto, la certificación está en el marco del Art. 77° del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Cabe señalar, que la presente certificación de crédito presupuestario no convalida actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso, de acuerdo a lo dispuesto por los Art 3°, 4° y 5° de la Ley N° 30114 - "Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año fiscal 2014".

Atentamente,

Handwritten signature of María Santoza Maraví Ticse

ECÓN. MARÍA SANTOZA MARAVÍ TICSE
Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

